



**PAI**

Programa de Apoyo a la  
Internacionalización

# **BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO**

Octubre 2021

## **MODALIDAD I: EMPRENDIMIENTO EXPORTADOR**

*Operador:*

## CONTENIDO

RESUMEN DE CAMBIOS DE LOS CONCURSOS PAI.....	3
ACRÓNIMOS .....	5
PRESENTACIÓN.....	6
<b>PARTE I: CONSIDERACIONES</b> .....	6
1.1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (PAI)? .....	6
1.2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR? .....	7
1.3. ¿CUÁLES SON LAS ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE? .....	9
1.4. EQUIPO TÉCNICO .....	10
1.5. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS .....	11
1.6. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES.....	12
<b>PARTE II: PARTICIPACIÓN</b> .....	14
2.1. NÚMERO DE PROYECTOS A POSTULAR Y COFINANCIAR .....	14
2.2. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO? .....	14
2.3. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN .....	15
2.4. CONTRATO DE RNR.....	17
2.5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	19
2.6. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS .....	20
2.7 OTROS.....	21
GLOSARIO .....	22
ANEXOS .....	25
ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS.....	27
ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS .....	28
ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN .....	30
ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR Y GESTOR COMERCIAL .....	36
ANEXO 05: GASTOS ELEGIBLES.....	40
ANEXO 06: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DEL EQUIPO TÉCNICO.....	43
ANEXO 07: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO.....	47
ANEXO 08: MODELO DE CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS.....	48
ANEXO 09: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL TITULAR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE..	50

Operador:

**RESUMEN DE CAMBIOS DE LOS CONCURSOS PAI**

Bases iniciales	Bases integradas
45. La ES deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización de un producto (bien o servicio) a través del Sistema en Línea ( <a href="http://www.pai.org.pe/sistemaenlinea">www.pai.org.pe/sistemaenlinea</a> ); el cual cuenta con tres (03) módulos:	45. La ES deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización de un producto (bien o servicio) a través del Sistema en Línea ( <a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/</a> ); el cual cuenta con tres (03) módulos:
51. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, la Unidad de Asesoría Legal del Operador: ProInnovate comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico ( <a href="mailto:asesorialegal@pai.org.pe">asesorialegal@pai.org.pe</a> ) al Representante Legal de la Entidad Solicitante (...)	51. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, la Unidad de Asesoría Legal del Operador: ProInnovate comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico ( <a href="mailto:asesorialegal@pai.pe">asesorialegal@pai.pe</a> ) al Representante Legal de la Entidad Solicitante (...)
66. Los resultados del proceso de evaluación se publicarán en la página web <a href="http://www.pai.org.pe">www.pai.org.pe</a> , según los plazos establecidos para el presente concurso.	66. Los resultados del proceso de evaluación se publicarán en la página web <a href="http://www.pai.pe">www.pai.pe</a> , según los plazos establecidos para el presente concurso.
71. En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo máximo de 02 días hábiles, contados a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico <a href="mailto:concurso@pai.org.pe">concurso@pai.org.pe</a>	71. En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo máximo de 02 días hábiles, contados a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico <a href="mailto:concurso@pai.pe">concurso@pai.pe</a> .
99. La adjudicación de los RNR se realizará conforme a lo establecido en el numeral 44. En caso de agotarse los recursos disponibles se suspenderán los siguientes concursos. En la página web del programa ( <a href="http://www.pai.org.pe">www.pai.org.pe</a> ) se publicará cualquier modificación o suspensión al cronograma del cuadro N°1.	99. La adjudicación de los RNR se realizará conforme a lo establecido en el numeral 44. En caso de agotarse los recursos disponibles se suspenderán los siguientes concursos. En la página web del programa ( <a href="http://www.pai.pe">www.pai.pe</a> ) se publicará cualquier modificación o suspensión al cronograma del cuadro N°1.

Operador:

101. Las consultas y observaciones serán dirigidas a [consultas@pai.org.pe](mailto:consultas@pai.org.pe), y se recibirán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicará en la página web del programa [www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe). De ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.

101. Las consultas y observaciones serán dirigidas a [consultas@pai.pe](mailto:consultas@pai.pe), y se recibirán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicará en la página web del programa [www.pai.pe](http://www.pai.pe). De ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.

102. El cronograma de los cuatro concursos será el siguiente:

**Cuadro N° 1: Cronograma de los Concursos**

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	12 de octubre de 2021
	<a href="mailto:consultas@pai.org.pe">Consultas y observaciones a las bases consultas@pai.org.pe</a>	Del 13 de octubre hasta el 17 de octubre 2021
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	19 de octubre de 2021
2. Presentación de propuestas	Primer corte	Del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2021
	Segundo corte	+30 días
	Tercer corte	+30 días
	Cuarto corte	+30 días
3. Evaluación y Selección	Primer Corte	Del 19 de noviembre de 2021 hasta el 02 de enero de 2022
	Segundo Corte	+45 días
	Tercer corte	+45 días
	Cuarto corte	+45 días
4. Resultados	Primer Concurso	12 de enero de 2022
	Segundo Concurso	+10 días
	Tercer concurso	+10 días
	Cuarto concurso	+10 días

Nota de pie N°22: Para información actualizada con respecto al calendario, favor de visitar la página web del PAI: [www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe)

102. El cronograma de los concursos será el siguiente:

**Cuadro N° 3: Cronograma de los Concursos<sup>22</sup>**

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	12 de octubre de 2021
	<a href="mailto:consultas@pai.pe">Consultas y observaciones a las bases consultas@pai.pe</a>	Del 13 de octubre hasta el 17 de octubre 2021
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	19 de octubre de 2021
2. Presentación de propuestas	Recepción de iniciativas de internacionalización	Del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2021 (cierres a las 13:00 horas)
3. Evaluación y Selección	Evaluación y selección de iniciativas de internacionalización	Del 19 de noviembre de 2021 hasta el 02 de enero de 2022
4. Resultados	Publicación de resultados finales	12 de enero de 2022

Nota de pie N°22: Las próximas convocatorias se publicarán en la página web del PAI y presentarán similares plazos. Para información actualizada con respecto al calendario, favor de visitar la página web del PAI: [www.pai.pe](http://www.pai.pe)

103. Las convocatorias de los concursos cerrarán a las 24:00 horas del día establecido en el cronograma.

103. Las convocatorias de los concursos cerrarán a las 13:00 horas del día establecido en el cronograma.

## ACRÓNIMOS

**COFIDE:** Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de fiduciario que administra el patrimonio fideicometido del Fondo MIPYME Emprendedor.

**MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

**PROINNÓVATE:** Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

**PAI:** Programa de Apoyo a la Internacionalización.

**PENX:** Plan Estratégico Nacional Exportador.

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.

**RNR:** Recursos No Reembolsables (entiéndase cofinanciamiento PAI).

*Operador:*

## PRESENTACIÓN

01. El Fondo MIPYME Emprendedor fue creado mediante Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País.
02. Bajo este marco y acorde a los objetivos del Fondo MIPYME Emprendedor, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, propuso ante el Comité de Dirección de dicho fondo (15 de abril del 2021), la asignación de recursos adicionales al Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) en su segunda etapa, publicándose el reglamento operativo mediante Resolución Ministerial N° 00187-2021-PRODUCE el 12 de julio del 2021. Cabe indicar que el PAI se enmarca en el Plan Estratégico Nacional Exportador, PENX 2025, el cual tiene como uno de sus principales objetivos la internacionalización de la empresa peruana y se encuentra alineado al Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado mediante DS N° 237-2019-EF.
03. Mediante convenio suscrito con COFIDE, el Operador: ProInnovate asume las funciones como entidad operadora del PAI.
04. Las presentes Bases establecen las condiciones de postulación de cofinanciamiento del programa y son de distribución gratuita. El concurso es de ámbito nacional.

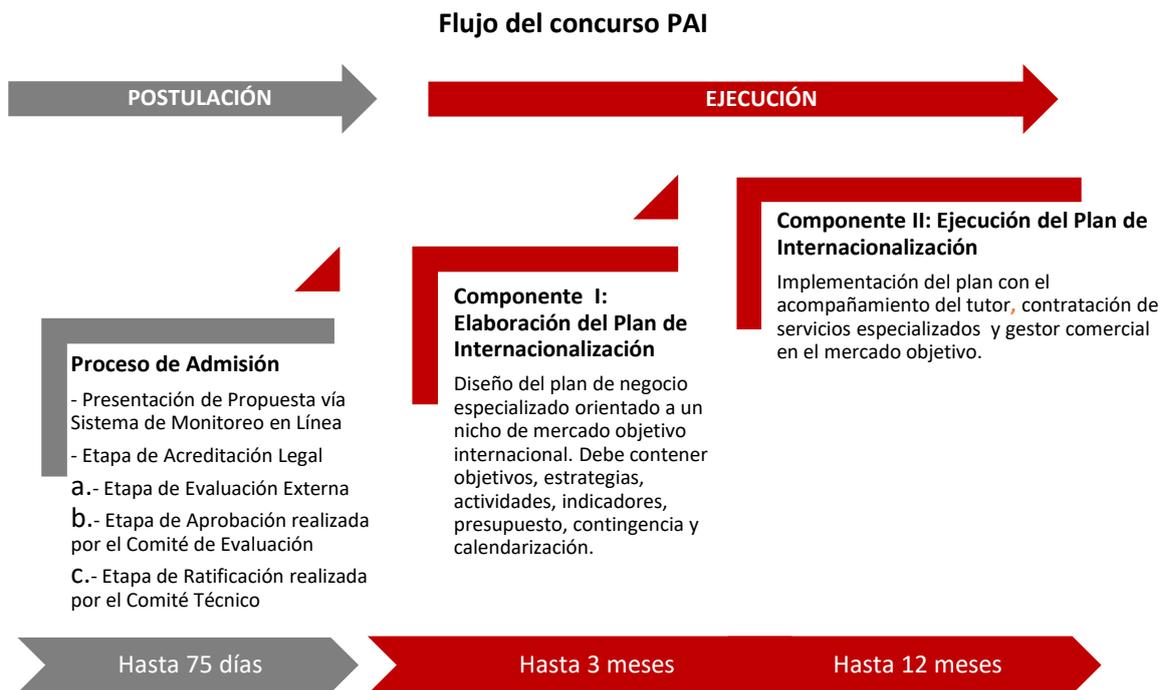
## PARTE I: CONSIDERACIONES

### 1.1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (PAI)?

05. El PAI tiene como objetivo promover la internacionalización de las empresas peruanas a través del cofinanciamiento de estudios y actividades que permitan mejorar sus capacidades y habilidades de gestión; a fin de facilitar, aumentar y diversificar la venta de bienes y servicios en el extranjero y sus mercados de destino.
06. El PAI ha sido diseñado integralmente con cuatro (04) modalidades de intervención, para atender distintos estadios en el proceso de internacionalización. Estas modalidades son:
  - Modalidad I: Emprendimiento Exportador
  - Modalidad II: Potenciamiento de las Exportaciones
  - Modalidad III: Consolidación de la Actividad Exportadora
  - Modalidad IV: Implantación Comercial.
07. La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar empresas o personas naturales con negocio que no tienen experiencia exportadora, pero que cuentan con producto con alto potencial exportador para la **Modalidad I: Emprendimiento Exportador**, a quienes se busca apoyar en su proceso de lograr exportar, fortaleciendo de esta forma a las empresas peruanas, contribuyendo a mejorar su competitividad, minimizando sus riesgos, optimizando sus capacidades y habilidades de gestión en proyectos de comercio exterior.
08. Para efectos del presente concurso, se podrá postular de dos formas: alternativa individual o alternativa grupal.
09. El monto máximo del cofinanciamiento del PAI con Recursos No reembolsable (RNR) será no mayor a S/ 70, 000 y representará del 90% (noventa por ciento) del valor total de la Iniciativa de Internacionalización. El RNR se distribuirá en dos componentes de acuerdo con el flujo del numeral doce (12).

Operador:

10. La **Entidad Solicitante (ES)** deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización<sup>1</sup> de un producto (bien o servicio) a través del Sistema en Línea (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>), el cual cuenta con tres (03) módulos: (i) Ficha de la Empresa; (ii) Modelo y Perfil de Negocio; y, (iii) Propuesta de Intervención.
11. Cada propuesta presentada se evaluará en cuatro etapas secuenciales:
  - Etapa de Acreditación Legal
  - Etapa de Evaluación Externa
  - Etapa de Aprobación realizada por el Comité de Evaluación
  - Etapa de Ratificación realizada por el Comité Técnico
12. Las propuestas seleccionadas ejecutarán sus proyectos de acuerdo con el siguiente flujo:



13. La empresa beneficiaria y los proveedores de servicios deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Identidad del PAI y en el Reglamento Operativo del PAI. Este manual es elaborado por ProInnovate en coordinación con Mincetur y Promperú.
14. Al finalizar el programa se espera que las empresas beneficiarias logren ingresar a un nicho de mercado, y se conviertan en empresas con exportaciones sostenibles en el tiempo, a fin de atender la demanda internacional competitivamente.

## 1.2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

15. Esta modalidad está diseñada para las empresas que no tienen experiencia exportadora, pero que cuentan con producto con alto potencial exportador.

<sup>1</sup> El mercado seleccionado podrá variar si es que es debidamente sustentado en el desarrollo del Componente I previo a la sustentación de su Plan de Internacionalización, lo cual será precisado en el Manual Operativo de la Modalidad I.

Operador:

16. Para efectos de esta convocatoria se denomina ES a la empresa o persona natural con negocio que presenta su propuesta de Iniciativa de Internacionalización al Operador: ProInnovate-
17. La ES deberá cumplir con los siguientes **requisitos generales del PAI**:
- Presentar una Iniciativa de Internacionalización, de manera individual o grupal.
  - No encontrarse inmersa en algún proceso concursal<sup>2</sup>.
  - No estar por debajo de la categoría CPP, en caso de contar con clasificación en la central de riesgos de la SBS, al momento de la postulación.
  - No presentar deudas coactivas tributarias mayores a 1 UIT al momento de la postulación.
  - No haber realizado, en los últimos 3 (tres) años, una inadecuada gestión de un proyecto culminado o en ejecución que conlleve a una sanción o a la solicitud de devolución de los recursos otorgados administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.
  - No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado, en el marco de la normativa sobre contratación pública<sup>3</sup>.
  - Completar debidamente el test de exportador de PROMPERÚ<sup>4</sup> con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.
  - Solo pueden postular a una modalidad por concurso.
  - Las empresas deben comprometerse a participar en las actividades de promoción para la internacionalización relacionadas con su participación en el PAI, a solicitud de MINCETUR y/o de PROMPERÚ.
  - La persona natural o representante legal de la persona jurídica, no debe tener o haber tenido en los 12 últimos meses previos a la postulación, antecedentes policiales, penales y judiciales.
  - No contar con una filial, sucursal o empresa con vinculación económica en el mercado seleccionado en su Iniciativa de Internacionalización.
  - No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.
  - No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.
  - El representante legal y accionistas no deben estar vinculadas con personas relacionadas al Programa ni tener vínculo laboral con el Operador, MINCETUR o PROMPERÚ, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
  - Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente y tener el estado activo y habido según reporte de la SUNAT.
  - Llevar los libros contables en base al régimen tributario al que pertenecen<sup>5</sup>.
18. La ES deberá cumplir los siguientes **requisitos específicos para la Modalidad I**:

<sup>2</sup> Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

<sup>3</sup> Revisar reporte en la web del OSCE. <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>4</sup> Paso 1: Ingresar a <https://rutex.promperu.gob.pe>; Paso 2: Registre los datos de su empresa; Paso 3: Elegir el Test del Exportador; Paso 4: Completar el Test Exportador. Consultas o dudas, escribir a [rutex@promperu.gob.pe](mailto:rutex@promperu.gob.pe).

<sup>5</sup> Se verificará el cumplimiento de este requisito antes de la firma de contrato y de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece, se le solicitará los libros contables al día, de acuerdo con la normativa vigente, impresos y legalizados, según corresponda.

Operador:

- a. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por empresas constituidas como una persona natural con negocio o con personería jurídica que tengan como mínimo dieciocho (18) meses desde la fecha de inicio de actividades.
- b. Contar con ventas anuales desde 60 UIT hasta 2 300 UIT<sup>6</sup>.
- c. No contar con exportaciones previo a la postulación.
- d. Contar con un producto, sea un bien o servicio, con alto potencial de exportación.
- e. Contar con una persona vinculada a la empresa con conocimientos y/o experiencia en actividades de comercio exterior.
- f. Al participar de manera grupal con o sin personería jurídica, el número de miembros de estas iniciativas no debe ser menor a tres (3) ni mayor a cinco (5).
- g. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica<sup>7</sup>, se deberá presentar a la firma del contrato la copia literal de la partida o ficha donde conste la inscripción de la constitución y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.

**19. No son elegibles** como ES los siguientes casos:

- a. Personas naturales sin negocios.
- b. Organizaciones gremiales.
- c. Asociaciones civiles que no tengan fines de carácter productivo.
- d. Cooperativas que no tengan fines de producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
- e. Entidades educativas o de investigación tales como: Universidades, institutos de educación superior, de investigación y/o de innovación.
- f. Instituciones de cooperación internacional.
- g. Empresas cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas o empresas privadas de derecho público.
- h. Empresas públicas de derecho privado.
- i. Instituciones públicas.
- j. Empresas extranjeras no domiciliadas.

### 1.3. ¿CUÁLES SON LAS ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE?

**20.** Las alternativas de postulación podrán ser:

- **Alternativa individual:** el proyecto puede ser presentado por una (1) ES y debe cumplir con lo establecido en los numerales 17 y 18.
- **Alternativa grupal:** el proyecto puede ser presentado por varios miembros, no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5). Las ES deberán de presentar una promesa formal de Consorcio (Anexo 01) mencionando el compromiso del Consorcio para ejecutar de manera grupal las actividades del Componente I y II.

<sup>6</sup> Se considerará aquel año con mayor monto de ventas de los dos últimos años fiscales previos a su postulación. Para la evaluación de la iniciativa de internacionalización las empresas deberán declarar ventas de los últimos cuatro años, en caso lo tuvieran, en la ficha de postulación manifestando si desea que se considere el 2020.

<sup>7</sup> Cuando las empresas se agrupan y se constituyen en nueva persona jurídica solo para postular a la presente convocatoria.

Operador:

21. Para efecto de la alternativa grupal, las entidades del consorcio deberán designar a la Entidad Líder, miembro del consorcio, responsable de la ejecución del proyecto y de presentar al Operador: ProInnovate los Informes Técnico-Financieros, en el marco del Convenio de Adjudicación de RNR y el Manual Operativo. Asimismo, es responsable de registrar la propuesta en el Sistema en Línea y autorizar a sus representantes, en caso de existir.
22. Los integrantes de un Consorcio no pueden presentar propuestas individuales ni conformar más de un Consorcio en esta convocatoria.
23. Cada empresa miembro del Consorcio deberá cumplir individualmente con todas las condiciones generales de elegibilidad, así como con los requisitos generales y específicos; de tal manera todas calificarán como Entidad Solicitante, haciendo la postulación respectiva de manera grupal.

#### 1.4. EQUIPO TÉCNICO

24. La propuesta deberá contemplar la participación de un **equipo técnico**, el cual estará a cargo de la ejecución, operación, coordinación y administración del proyecto.
25. El equipo técnico deberá estar conformado por:
  - **Coordinador General:** responsable ante el Operador: ProInnovate de la gestión del proyecto y la presentación de los informes técnicos y financieros, según se indica en el Manual Operativo.
  - **Equipo Profesional:** encargado directamente de actividades determinadas del proyecto.
26. En caso de postulaciones individuales, el equipo técnico deberá estar conformado al menos por dos personas, siendo una de ellas el Coordinador General quien deberá tener vínculo laboral o contractual con la empresa beneficiaria. Asimismo, al menos una persona deberá contar con conocimientos y/o experiencia en comercio exterior, y deseable con experiencia y/o conocimientos en ventas/marketing<sup>8</sup>.
27. En caso de postulaciones grupales, el equipo técnico deberá estar conformado por no más de dos profesionales por cada entidad del grupo. Se deberá designar a un Coordinador General que represente al grupo y podrá provenir de cualquiera de las entidades que forman dicho grupo. Cada empresa beneficiaria integrante del grupo deberá designar<sup>9</sup> a un profesional con conocimientos y/o experiencia en comercio exterior encargado directamente de actividades determinadas del proyecto. Estos podrán formar parte del equipo profesional junto a otros profesionales que estén encargados directamente de actividades determinadas del proyecto.
28. El Coordinador General deberá evidenciar una relación laboral o contractual mínima de tres (03) meses previos a la postulación, de manera consecutiva en la Entidad Solicitante. Además, los integrantes del equipo técnico deberán incluir su Curriculum Vitae (CV) según formatos del anexo 06.
29. Tanto para postulación individual como grupal, se deberá contar con un **Coordinador Administrativo** que estará encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá

<sup>8</sup> En la evaluación del equipo técnico se considerará las experiencias y conocimientos en ventas/marketing y comercio exterior.

<sup>9</sup> En la reunión previa el Operador: ProInnovate verificará las competencias del equipo técnico. En ese sentido, la empresa beneficiaria deberá demostrar la contratación del personal designado para el equipo técnico, según lo declarado en el anexo 06 de la presente base.

Operador:

contar con experiencia en la administración de proyectos, en adquisiciones y/o logística. Un miembro del equipo técnico podrá asumir las funciones del coordinador administrativo.

30. La Iniciativa de internacionalización podrá requerir en promedio un 20% de dedicación del tiempo laboral del equipo técnico.

## 1.5. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

31. El monto máximo del cofinanciamiento del PAI con Recursos No reembolsable (RNR) será no mayor al 90% (noventa por ciento) de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 70 000,00 (Setenta mil y 00/100 Soles) por empresa y para esta modalidad se distribuirá de la siguiente manera:

- **Componente I:** elaboración del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI puede financiar hasta el 90% (noventa por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, siempre que no excedan los S/ 21 000,00 (Veintiún mil y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 10% (diez por ciento) del valor total del Componente I de la Iniciativa de Internacionalización.
- **Componente II:** ejecución del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI puede financiar hasta el 90% (noventa por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, siempre que no excedan los S/ 49 000,00 (Cuarenta y nueve mil y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 10% (diez por ciento) del valor total del Componente II de la Iniciativa de Internacionalización.

32. La duración o plazo de la Iniciativa de Internacionalización en la presente modalidad será de hasta quince (15) meses (ver Cuadro N°2), sin embargo, podría ser ampliado previa aprobación del Comité Técnico. Dicha ampliación se precisará en el Manual Operativo. El plazo será contabilizado a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsables. El plazo para la firma del contrato no podrá superar los treinta (30) días calendarios contados desde el día de la publicación de los resultados en la página web del PAI o desde la invitación realizada por el Operador. Solo serán reconocidos los gastos realizados después de la firma del referido contrato.

Cuadro N° 1: Cofinanciamiento y Aporte Entidad Solicitante

Emprendedor Exportador	COFINANCIAMIENTO PAI		CONTRAPARTIDA	DURACIÓN (meses)
	Aporte Máximo		Aporte Mínimo	
	S/	%	%	
Componente I	21 000,00	90%	10%	3
Componente II	49 000,00	90%	10%	12

33. La propuesta deberá incluir una contrapartida de la ES no menor al 10%, el cual debe ser solo de carácter monetario.
34. Las ES presentarán una propuesta de presupuesto para los Componentes I y II. El

Operador:

presupuesto del Componente I se definirá en la reunión previa realizada por el Operador: ProInnovate con el Beneficiario (ver el numeral 76), mientras que el presupuesto del Componente II se definirá al culminar la elaboración del Plan de Internacionalización del Componente I, considerando que estos montos no deberán sobrepasar los máximos establecidos de cofinanciamiento del PAI en ambos componentes.

35. El monto máximo de cofinanciamiento no utilizado en la ejecución del Componente I puede ser utilizado como recurso adicional para ejecutar el Componente II, previa aprobación del Comité Técnico.

## 1.6. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

36. Los rubros o partidas específicas aceptadas para el cofinanciamiento del PAI tendrán dos componentes diferenciados, cuyos alcances dependerán del tipo de modalidad.
37. Para esta modalidad los gastos elegibles por componente son los siguientes:

### Componente I

- a. Contratación del Tutor exportador.
- b. Elaboración del Plan de Internacionalización.
- c. Contratación de servicios para la identificación de oportunidades comerciales.
- d. Recopilación de información complementaria y/o elaboración de otros estudios relacionados a la iniciativa de internacionalización.
- e. Diseño estratégico y desarrollo del manual de identidad y piezas de comunicación visual.
- f. Diseño y/o adaptación de la página web al mercado seleccionado, incluyendo herramientas para *e-commerce*.
- g. Desarrollo de pasarelas especializadas de venta.
- h. Registro de marca en el mercado seleccionado.
- i. Certificaciones relacionadas al comercio internacional.
- j. Prospección de mercado.
- k. Participación en seminarios, foros, congresos u otros eventos especializados de capacitación relacionados a la línea de producto de la empresa seleccionada por el Programa.
- l. Pasajes y viáticos para la prospección y/o participación en eventos especializados.
- m. Otros gastos relacionados directamente con el desarrollo del Componente I.

### Componente II

- a. Contratación del Tutor Exportador.
- b. Contratación del Gestor Comercial.
- c. Participación en actividades de promoción comercial definido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros), excepto como expositor en ferias comerciales en el exterior.
- d. Gastos de promoción y publicidad.
- e. Pasaje y viáticos para la prospección y/o promoción hasta un máximo de dos (2) personas.
- f. Desarrollo de piezas de comunicación, previo a cualquier actividad de promoción comercial.
- g. Adaptación de la página web al mercado seleccionado, incluyendo herramientas para *e-commerce*.

Operador:

- h. Asesoría de adecuación al producto para que se mantenga la esencia de la marca o producto.
  - i. Certificaciones relacionadas al comercio internacional.
  - j. Adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.
  - k. Envío de muestras sin valor comercial.
  - l. Otros gastos relacionados directamente con el desarrollo del Componente II.
- 38.** Los gastos que se realicen bajo la denominación “otros gastos” no pueden exceder el 25% (veinticinco por ciento) del monto total financiado. Estos pueden contemplar adaptación del producto y/o del proceso de producción del mismo, a efectos de adecuarlo a las preferencias del consumidor en el mercado de destino del bien o servicio a exportar.
- 39.** El detalle de gastos elegibles consta en el Anexo 05 de las presentes bases.
- 40.** Los proveedores de servicios pueden ser personas naturales o jurídicas establecidas o no en el Perú, contratadas para brindar servicios requeridos por los beneficiarios que suscribieron Contrato de RNR.
- 41.** No serán gastos financiados por el PAI:
- a. Los estudios realizados en la empresa por: su propio personal de la empresa, representantes legales, apoderado, etc. Solo se admiten aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto, los costes internos de la empresa solicitante y la autofinanciación.
  - b. Elaboración de muestras, atenciones y/o regalos.
  - c. Gastos relacionados a la logística de exportación.
  - d. Mantenimiento de página web.
  - e. Publicidad destinada al mercado nacional.
  - f. Ferias en las que no se demuestre presencia de la empresa beneficiaria.
  - g. Viajes y transporte dentro del Perú, excepto del tutor exportador y potenciales clientes del extranjero.
  - h. Adquisición o alquileres de activos fijos en el mercado local.
  - i. Compra de insumos o bienes intermedios.
  - j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
  - k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros), excepto los gastos financieros por transferencias y/o depósitos por pagos al exterior.
  - l. Compra de acciones.
  - m. Gastos de publicidad en televisión o radio.
  - n. Gastos no vinculados a la ejecución del Plan de Internacionalización.
  - o. Gastos financiados y/o cofinanciados por PROMPERÚ.
  - p. Compra de marcas en el mercado de destino.
  - q. Gastos relacionados a la promoción de una marca que no sea de propiedad del Beneficiario.
  - r. Gastos relacionados a la promoción de otra marca y/o producto de origen no peruano.
  - s. Servicios prestados por el personal y/o accionistas de la empresa beneficiaria.
  - t. Remuneraciones y/o incentivos al personal y/o accionistas de la empresa beneficiaria.
  - u. Otros que el Comité Técnico apruebe.

Operador:

## PARTE II: PARTICIPACIÓN

### 2.1. NÚMERO DE PROYECTOS A POSTULAR Y COFINANCIAR

42. Para efectos del presente concurso, se podrá postular solo a una (1) modalidad del PAI por concurso.
43. Solo podrá ser beneficiario una vez en la Modalidad I (Emprendimiento Exportador).
44. Se seleccionará como máximo treinta y ocho (38) Iniciativas de Internacionalización o hasta agotar todos los recursos del programa en los cuatro (4) concursos de todas las modalidades. El número final de iniciativas seleccionadas para esta modalidad podrá variar dependiendo de la demanda por recursos de cada una de las modalidades.

### 2.2. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO?

45. La ES deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización<sup>10</sup> de un producto (bien o servicio) a través del Sistema en Línea (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>); el cual cuenta con tres (03) módulos:

- **Módulo 01:** Ficha de la Empresa
- **Módulo 02:** Modelo y Perfil de Negocio
- **Módulo 03:** Propuesta de Intervención

46. **Módulo 01: Ficha de la Empresa:** La Entidad Solicitante deberá ingresar los datos generales de la empresa y complementarlo, a través del sistema de monitoreo en línea y con carácter de declaración jurada, adjuntando en formato PDF, debidamente llenados y firmados, los siguientes documentos, según corresponda:

- Lista de Chequeo de Requisitos (Anexo 02).
- Ficha RUC<sup>11</sup>.
- Carta de Presentación de la Empresa al Concurso.
- PDT completo de los últimos cuatro (04) años del Ejercicio Fiscal de la empresa: 2017, 2018, 2019 y 2020<sup>12</sup>.
- Promesa formal de Consorcio (cuando la postulación sea grupal).
- Currículum documentado de la persona con conocimientos en comercio exterior, que conformará el equipo técnico de la empresa beneficiaria, de acuerdo con el formato del anexo 06.
- Evidencia de las Certificaciones.

47. **Módulo 02: Modelo y Perfil de Negocio**<sup>13</sup>: La ES a través del Sistema en Línea ingresará los datos de su modelo de negocio, y datos de su perfil de negocios de exportación. Éste debe estar en conformidad con los formatos y guías indicados en dicho Sistema.

48. **Módulo 03: Propuesta de Intervención**<sup>14</sup>: La ES deberá formular su Iniciativa de

<sup>10</sup> El mercado seleccionado podrá variar si es que es debidamente sustentado en el desarrollo del Componente I previo a la sustentación de su Plan de Internacionalización, lo cual será precisado en el Manual Operativo de la Modalidad I.

<sup>11</sup> Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

<sup>12</sup> En caso de pertenecer al RER, presentar las declaraciones mensuales de los últimos 4 años. De tener una antigüedad menor, deberá presentar la información correspondiente al periodo de actividad de la empresa

<sup>13</sup> El contenido de este se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

<sup>14</sup> El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

Operador:

Internacionalización, la cual contendrá los objetivos y las actividades propuestas para alcanzarlos a través de la entrega de los RNR.

## 2.3. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

49. La evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización se realizará en cuatro etapas:
- Etapa de Acreditación Legal
  - Etapa de Evaluación Externa
  - Etapa de Aprobación realizada por el Comité de Evaluación
  - Etapa de Ratificación realizada por el Comité Técnico
50. **a. Etapa de Acreditación Legal:** el Operador: ProInnovate realizará la primera evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización, según la información requerida en el Anexo 02 de las presentes bases y lo declarado en los Módulos 01, 02 y 03
51. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, la Unidad de Asesoría Legal del Operador: ProInnovate comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico<sup>15</sup> (asesorialegal@pai.pe) al Representante Legal de la Entidad Solicitante y al Coordinador General del proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de 02 días calendario. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por el Área de Asesoría Legal del Operador, se entenderán como No Acreditadas para la presente convocatoria; por lo cual, no pasarán a la evaluación técnica.
52. **b. Etapa de Evaluación Externa:** El Operador: ProInnovate, a través de dos (02) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia, realizará la primera evaluación de las propuestas, según los criterios establecidos en el numeral cincuenta y cuatro (54) de la presente base. Cada Iniciativa de Internacionalización tendrá una puntuación de cero (0) a cien (100). Una Iniciativa de Internacionalización pre-seleccionada es aquella que alcance el puntaje total igual o mayor a setenta (70).
53. Si al menos uno de los evaluadores externos aprueba la propuesta, otorgando un puntaje igual o mayor a 70, el proyecto pasará a la siguiente fase de evaluación.
54. Los criterios, de acuerdo con su categoría, así como la ponderación están representados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Criterios de Evaluación Externa

CATEGORÍA	CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. MODELO DE NEGOCIO Y CALIDAD DE LA PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de la empresa</li> <li>• Objetivos claros del ingreso al mercado</li> <li>• Definición del mercado objetivo</li> <li>• Expectativa de crecimiento de la demanda y cuota de mercado, análisis de tendencia</li> <li>• Propuesta de valor y ventaja competitiva</li> </ul>	40%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de la empresa</li> <li>• Ventas de la empresa</li> </ul>	

<sup>15</sup> Los correos electrónicos provienen del Área de Asesoría Legal del Operador: ProInnovate. Los postulantes deberán revisar tanto el buzón de entrada como el de correos no deseados, a fin de verificar la comunicación de ProInnovate.

Operador:

<b>II. GESTIÓN DE LA EMPRESA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones de comercio internacional con las que cuenta la empresa</li> <li>• Capacidad y experiencia del equipo técnico para colaborar con el desarrollo del proyecto</li> </ul>	20%
<b>III. POTENCIAL DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viabilidad y potencial para internacionalizar el producto (bien/servicio)</li> <li>• Producto (bien/servicio) innovador</li> <li>• Proceso con mejora continua</li> <li>• Marketing con mejora continua</li> </ul>	40%

- 55. c. Etapa de Aprobación realizada por el Comité de Evaluación:** El Operador: ProInnovate, a través del Comité de Evaluación, revisará, evaluará y seleccionará las iniciativas aprobadas por la instancia de evaluación externa.
- 56.** Esta instancia está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria de los sectores empresarial, académico y público.
- 57.** Los criterios de evaluación en esta etapa son:
- Potencial de la oferta exportable con relación al mercado objetivo.
  - Capacidades productivas y gerenciales para la ejecución del proyecto en la Modalidad I Emprendimiento Exportador.
  - Capacidades para la gestión financiera que permita la operación sostenible de la empresa en comercio exterior.
- 58.** Los miembros del Comité de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o no las Iniciativas de Internacionalización pre-seleccionadas en base al numeral anterior de la presente base, brindando los sustentos respectivos.
- 59.** Dada la restricción de presupuesto, el Comité de Evaluación emitirá una lista de proyectos aprobados en orden de mérito.
- 60.** A las Iniciativas de Internacionalización seleccionadas por parte del Comité de Evaluación, recibirán puntos adicionales según corresponda: +5 puntos en caso de participaciones grupales que demuestren sinergia<sup>16</sup> entre sus Iniciativas de Internacionalización; +2 puntos en caso de empresas lideradas por mujeres, para lo cual debe acreditarse que más del 50% del accionariado de la empresa corresponde a mujeres.
- 61.** En los casos que el Comité de Evaluación considere pertinente invitará a la ES a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el Sistema en Línea en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la reapertura de dicho Sistema. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto, en un plazo máximo de un (1) día hábil de haber concluido el proceso de evaluación. Paso seguido, el Comité de Evaluación emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado en orden de prelación.
- 62. d. Etapa de Ratificación:** el Comité Técnico se encargará de **ratificar** la lista de propuestas de Iniciativas de Internacionalización aprobadas por el Comité de Evaluación.
- 63.** El Comité Técnico estará conformado por representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).
- 64.** Las Iniciativas de Internacionalización serán ratificadas de acuerdo con un orden de

<sup>16</sup> Podría ser representada por la oferta exportable similar y complementaria, y canal de comercialización.

Operador:

mérito establecido por el Comité Técnico y según los recursos asignados para la presente convocatoria.

65. El Operador: ProInnovate se reserva el derecho de solicitar, a su entera satisfacción, alguna prueba física de los documentos presentados durante el proceso de la postulación.
66. Los resultados del proceso de evaluación se publicarán en la página web [www.pai.pe](http://www.pai.pe), según los plazos establecidos para el presente concurso. Adicionalmente, a través de correo electrónico se comunicará al Representante Legal y Coordinador General del Proyecto<sup>17</sup> los resultados del proceso de evaluación. El Operador: ProInnovate se reserva el derecho de enviar información del proceso de evaluación e información del proyecto al Coordinador General y Coordinador Administrativo.
67. La ES deberá respetar los resultados del proceso de evaluación, los que **no son susceptibles de ser impugnados ni apelados en ninguna etapa del proceso del presente concurso**. En señal de conformidad los participantes firmarán una declaración jurada donde se comprometen a respetar los resultados de los procesos.
68. Se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos, para garantizar una evaluación de calidad, así como confidencialidad de la información de los proyectos que puedan afectar la actividad empresarial de los interesados.
69. Los Evaluadores Externos, el Comité de Evaluación, el Comité Técnico y el Operador: ProInnovate se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los Formularios de Postulación.

#### 2.4. CONTRATO DE RNR

70. Después de notificado como apto para la suscripción del contrato, el Beneficiario deberá presentar al Operador: ProInnovate los siguientes documentos<sup>18</sup> dentro de los diez (10) días hábiles siguientes<sup>19</sup>.
  - a. Carta Fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto total de los RNR solicitados<sup>20</sup>, emitida en favor de El Operador: ProInnovate con RUC N°20565526694. La Carta Fianza será de garantía solidaria, irrevocable y de resolución automática, sin necesidad de requerimiento, con una vigencia de hasta 550 días calendarios.
  - b. Copia de Vigencia de Poder del representante legal incluyendo facultades con una antigüedad máxima de quince (15) días calendarios. En caso el Beneficiario requiera más de un firmante para la suscripción del CRNR se debe presentar la vigencia de poderes de cada uno de estos.
  - c. Carta con los datos de la cuenta corriente institucional en moneda nacional abierta para uso exclusivo del PAI, indicando nombre de la entidad bancaria, Nro. de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI y nombre de la(s) persona(s) facultada(s) a operar la cuenta. En esta cuenta se depositará los RNR y los de la contrapartida monetaria.

<sup>17</sup> El Representante Legal y Coordinador General del Proyecto serán los responsables de compartir con el equipo técnico del proyecto los resultados del proceso.

<sup>18</sup> En el caso de participación grupal, la información que se presentaría corresponde a cada una de las empresas participantes del Consorcio.

<sup>19</sup> Excepcionalmente, el Operador podrá ampliar este plazo, previa solicitud debidamente justificada por el Beneficiario.

<sup>20</sup> El monto máximo de RNR es de S/70 000,00.

Operador:

- d. Copia de Documento de identidad que identifique a la(s) persona(s) facultada(s) a operar la cuenta corriente.
  - e. En caso la participación sea grupal, la presentación en original del contrato de Consorcio legalizado notarialmente entre las entidades agrupadas.
  - f. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica, se deberá presentar la copia literal y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.
- 71.** En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo máximo de 02 días hábiles, contados a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico [concurso@pai.pe](mailto:concurso@pai.pe)
  - 72.** La firma del Contrato se realizará entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso y el Operador. El plazo máximo para la firma de contrato es 30 (treinta) días calendarios contados desde el día de la publicación de los resultados en la página web del PAI o desde la invitación realizada por el Operador<sup>21</sup>.
  - 73.** En caso no se suscriba el contrato con alguna de las Entidades Solicitantes cuya Iniciativa de Internacionalización ha sido ratificada, el Operador invitará a la siguiente Entidad Solicitante de acuerdo con el orden de mérito de la calificación obtenida durante el proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el numeral setenta y cinco (65), por lo cual enviará una carta de invitación.
  - 74.** El Operador podrá resolver un contrato de RNR, cuando verifique el incumplimiento del mismo, por causas imputables a los participantes. Asimismo, el contrato de RNR puede ser resuelto por mutuo acuerdo.
  - 75.** Antes de la firma del contrato del Beneficiario con el Operador, la empresa beneficiaria tendrá una reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos (Monitoreo) del Operador: ProInnovate para la cual deberá cumplir con la presentación de la Ficha técnica del proyecto. Es requisito para la reunión previa que la empresa postulante evidencie ante el Operador el cumplimiento de los cierres contables de los años declarados en la ficha de postulación, según las normativas de la SUNAT.
  - 76.** En la Reunión Previa, en la que pueden participar miembros del Comité Técnico o profesionales designados por este, se realizarán las siguientes actividades:
    - Revisar los informes de los Evaluadores externos y del Comité de Evaluación, a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto.
    - Elaborar y aprobar los documentos de gestión relacionados al Componente I: Plan Operativo del Proyecto (POP), Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), Cronograma de Desembolsos (CD) y Cuadro de Hitos (CH) del proyecto que deberán recoger las actividades previstas en los Términos de Referencias.
    - Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente la ES tendrá acceso.

---

<sup>21</sup> Esta invitación se realizará siempre que una empresa seleccionada no logre pasar la entrevista prevista por el Operador o no logre firmar el Contrato de Recursos No Reembolsable, por lo que se invitará a la siguiente empresa que alcanzó al menos el puntaje mínimo aprobatorio. Esta invitación se realizará al día siguiente de haberse cumplido el plazo de suscripción de contrato de las empresas ganadoras que no hayan firmado contrato.

Operador:

- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la empresa beneficiaria para la ejecución del proyecto.
  - Revisar los libros contables.
77. Las conclusiones de la mencionada reunión previa con el Ejecutivo de Proyectos del Operador: ProInnovate quedarán registradas en un acta de reunión previa, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. En caso la empresa no cumpla con los acuerdos establecidos, su iniciativa de internacionalización será descalificada.
78. La fecha de inicio de las actividades del proyecto se contabilizará a partir de la suscripción del contrato de RNR.
79. El aporte monetario de contrapartida se realizará de acuerdo con los hitos del proyecto según lo acordado con el Operador.

## 2.5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

80. El Comité Técnico ratifica a los Tutores Exportadores y Gestores Comerciales candidatos que han sido admitidos por el Operador: ProInnovate.
81. El Operador: ProInnovate facilitará a los Beneficiarios del programa, una lista de Tutores Exportadores y Gestores Comerciales ratificados; la elección final de los mismos lo realizará la empresa beneficiaria.
82. Los Beneficiarios también podrán identificar o proponer un experto internacional como Tutor Exportador y/o Gestor comercial, debiendo cumplir con el mismo perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases.
83. La ejecución y seguimiento del proyecto se realizará en el marco del Manual Operativo, el cual será entregado a los Beneficiarios a la firma del contrato de RNR.
84. El Beneficiario deberá hacer uso de los RNR exclusivamente para los gastos elegibles del proyecto. El manejo de dichos recursos se establecerá en el Manual Operativo.
85. Las contrataciones de servicios y todo gasto imputado al proyecto, se reconocerá solo si se verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los mismos, los cuales se establecerán en el Manual Operativo.
86. El Beneficiario se comprometerá a cumplir con los compromisos estipulados en los contratos de los RNR y a reportar periódicamente o cuando se le solicite, el avance físico y financiero de su proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.

### Componente I: Plan de Internacionalización

87. El Plan de Internacionalización es el plan de negocio especializado orientado a un nicho de mercado internacional, formulado a partir de la Iniciativa de Internacionalización ratificada y cofinanciada en el marco del PAI, que contiene los objetivos, estrategias y actividades, indicadores, presupuesto, contingencia y su respectiva calendarización.
88. El Plan de Internacionalización contará con el acompañamiento del Tutor Exportador y los servicios requeridos para la elaboración de dicho plan.
89. El Operador: ProInnovate propondrá una lista de tutores para que la empresa beneficiaria identifique el mejor perfil para elaborar el Plan de Internacionalización.
90. El Tutor Exportador podrán ser una persona natural o jurídica, que cumple con el perfil en

Operador:

- el Anexo 04 de las presentes bases y con las precisiones de la dinámica de trabajo establecidas en el Manual Operativo o en los documentos relacionados a la contratación de proveedores de servicio PAI.
91. El Tutor Exportador es un proveedor de servicios del PAI, que acompañará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR, interactuando de manera activa con el Equipo Técnico a fin de lograr una adecuada transferencia de conocimientos; y será responsable de la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I y del acompañamiento para su ejecución en el Componente II.
  92. La intervención del Tutor Exportador es obligatoria en los Componentes I y II.
  93. En el Plan de Internacionalización, en caso considere la participación de un Gestor Comercial, se deberá identificar al potencial Gestor Comercial, el mismo que debe ser elegido por la empresa beneficiaria, previa admisión del Operador y ratificación del Comité Técnico.
  94. El Tutor Exportador presentará versión intermedia y final del Plan de Internacionalización cuyas precisiones se indicarán en el Manual Operativo.

### **Componente II: Implementación del Plan de Internacionalización**

95. La ejecución e implementación del Plan de Internacionalización estará a cargo del equipo técnico con la participación del Gestor Comercial y el Tutor Exportador.
96. El Gestor Comercial es el profesional que brindará sus servicios a la empresa beneficiaria en el mercado de destino; su participación es en el Componente II, durante la ejecución del Plan de Internacionalización.
97. El Gestor Comercial podrá ser persona natural o jurídica, cumpliendo con el perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y con las precisiones de la dinámica de trabajo establecidas en el Manual Operativo o en los documentos relacionados a la contratación de proveedores de servicio PAI.

## **2.6. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS**

98. La presente convocatoria es de ámbito nacional y las Iniciativas de Internacionalización se presentarán según lo establecido en el cronograma del concurso. Las bases establecen todas las condiciones del concurso y son de distribución gratuita.
99. La adjudicación de los RNR se realizará conforme a lo establecido en el numeral 44. En caso de agotarse los recursos disponibles se suspenderán los siguientes concursos. En la página web del programa ([www.pai.pe](http://www.pai.pe)) se publicará cualquier modificación o suspensión al cronograma del cuadro N°1.
100. La publicación de las Bases se realizará desde 12 de octubre de 2021 y la presentación de las Iniciativas de Internacionalización se efectuará a partir del día siguiente de la integración de bases.
101. Las consultas y observaciones serán dirigidas a [consultas@pai.pe](mailto:consultas@pai.pe), y se recibirán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicará en la página web del programa [www.pai.pe](http://www.pai.pe). De ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.

Operador:

**102.** El cronograma de los cuatro concursos será el siguiente:

**Cuadro N° 3: Cronograma de los Concursos<sup>22</sup>**

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
<b>1. Lanzamiento del Concurso</b>	Publicación de convocatoria	12 de octubre de 2021
	Consultas y observaciones a las bases (consultas@pai.pe)	Del 13 de octubre hasta el 17 de octubre 2021
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases	19 de octubre de 2021
<b>2. Presentación de propuestas</b>	Recepción de iniciativas de internacionalización	Del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2021 (cierre a las 13:00 horas)
<b>3. Evaluación y Selección</b>	Evaluación y selección de iniciativas de internacionalización	Del 19 de noviembre de 2021 hasta el 02 de enero de 2022
<b>4. Resultados</b>	Publicación de resultados finales	12 de enero de 2022

**103.** Las convocatorias de los concursos cerrarán a las 13:00 horas del día establecido en el cronograma.

**104.** La presentación de las Iniciativas de Internacionalización será únicamente a través del Sistema en Línea del PAI, bajo el calendario establecido en el Cuadro N° 3.

## 2.7 OTROS

**105.** Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo correspondiente del Fondo MIPYME Emprendedor.

<sup>22</sup> Las próximas convocatorias se publicarán en la página web del PAI y presentarán similares plazos. Para información actualizada con respecto al calendario, favor de visitar la página web del PAI: [www.pai.pe](http://www.pai.pe).

Operador:

## GLOSARIO

1. **Beneficiarios:** Son las empresas que participan de manera individual o grupal, cuyas Iniciativas de Internacionalización han sido ratificadas y suscriben el Contrato de Recursos No Reembolsables.
2. **COFIDE:** Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de fiduciario que administra el patrimonio fideicometido del Fondo MIPYME Emprendedor.
3. **Comité de Dirección:** Comité de Dirección MIPYME Emprendedor, conformado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y Ministerio de Agricultura y Riego, según lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, emprendimientos y startups.
4. **Comité de Evaluación:** Conformados por especialistas independientes contratados por el Operador.
5. **Comité Técnico:** Comité que brinda soporte técnico al Operador en los procesos de evaluación, selección y supervisión de las Iniciativas de Internacionalización, creado a través de un Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el MINCETUR y PROMPERÚ.
6. **Componente I:** Tiene por objetivo elaborar el Plan de Internacionalización.
7. **Componente II:** Tiene por objetivo ejecutar las actividades identificadas en el Plan de Internacionalización elaborado en el Componente I, una vez que éste último ha finalizado.
8. **Contrato de Recursos No Reembolsables:** Contrato suscrito entre el Operador y el Beneficiario según la modalidad de internacionalización que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos, formas de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveer información y resultados esperados de cada Iniciativa de Internacionalización ratificada.
9. **Convenio:** Convenio suscrito entre el Operador y COFIDE para canalizar los recursos del Patrimonio Fideicometido, en el que se establecen las condiciones de uso y asignación de los recursos, características de los bienes y servicios que brinda a los Beneficiarios y su procedimiento de adquisición o contratación, condiciones de financiamiento de las Iniciativas de Internacionalización ratificadas y costos administrativos, entre otros.
10. **Entidad Solicitante (ES):** Son las empresas que postulan con una Iniciativa de Internacionalización al PAI.
11. **Fondo MIPYME Emprendedor:** Fondo creado mediante la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y

Operador:

dinamización de la inversión en el país, y cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 225-2020-EF. Esta definición incluye las disposiciones legales que modifiquen, sustituyan o complementen las normas antes referidas.

12. **Iniciativa de Internacionalización:** Es la iniciativa orientada a la internacionalización de una empresa en un mercado seleccionado, presentada por los postulantes al Programa de acuerdo con los criterios establecidos en las bases.
13. **Iniciativa de Internacionalización Seleccionada:** Es aquella propuesta evaluada por el Operador y que ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, establecido en las bases del concurso.
14. **Iniciativa de Internacionalización Ganadora:** Es aquella iniciativa de internacionalización publicada como ganadora en la página web del PAI y cumple con los requisitos a nivel contable.
15. **Iniciativa de Internacionalización Ratificada:** Es aquella iniciativa de internacionalización seleccionada, y ratificada por el Comité Técnico.
16. **Iniciativa de Internacionalización Validada:** Es aquella iniciativa de internacionalización que ha recibido la validación por parte del Comité de Evaluación.
17. **Manual de Identidad del PAI:** Documento en el que se establecen las pautas de orientación para el uso adecuado del nombre y de los logotipos del PAI, Mincetur, Promperú y ProInnovate.
18. **Modalidad de Internacionalización:** Cualquiera de las siguientes cuatro (4) modalidades de participación que están ordenadas según su grado de avance en el proceso de internacionalización: Emprendimiento Exportador, Potenciamiento de las Exportaciones, Consolidación de la Actividad Exportadora e Implantación Comercial.
19. **Operador:** Persona jurídica de derecho privado o público responsable de gestionar el Programa de Apoyo a la Internacionalización, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor, aprobado por Decreto Supremo N° 225-2020-EF y el Convenio.
20. **PAI:** Programa de Apoyo a la Internacionalización.
21. **PDT:** Programa de Declaración Telemática.
22. **Plan de Internacionalización:** Es el plan de negocio especializado orientado a un nicho de mercado objetivo internacional, formulado a partir de la Iniciativa de Internacionalización ratificada y cofinanciada en el marco del PAI, que contiene los objetivos, estrategias y actividades, indicadores, presupuesto, contingencia y su respectiva calendarización.
23. **Proveedor de servicios:** Persona natural o jurídica contratada para brindar servicios relacionados con los gastos elegibles en el marco del Programa.

*Operador:*

24. **Reglamento:** Se refiere al Reglamento Operativo del PAI.
25. **Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor:** Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 225-2020-EF. Esta definición incluye las disposiciones legales que modifiquen, sustituyan o complementen la norma antes referida.
26. **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria vigente.

*Operador:*



**PAI**

Programa de Apoyo a la  
Internacionalización

**ANEXOS**

**MODALIDAD I:  
EMPRENDIMIENTO EXPORTADOR**

Octubre 2021

*Operador:*

## CONTENIDO

Anexo 01: Promesa formal de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos

Anexo 03: Ficha de Postulación

Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador y Gestor Comercial

Anexo 05: Gastos Elegibles

Anexo 06: Modelo de Curriculum Vitae del Equipo Técnico

Anexo 07: Carta de presentación al concurso

Anexo 08: Modelo de Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 09: Modelo de declaración jurada para el titular de la entidad solicitante

*Operador:*

## ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS Modalidad I: Emprendimiento Exportador

(Aprobada la Iniciativa, se formalizará en contrato de Consorcio entre las entidades agrupadas)

Por medio de la presente, los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, presentarnos de manera agrupada, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento a la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del Componente II de la Modalidad I: Emprendimiento Exportador, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

En ese contexto, en caso de resultar ganadores, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la implementación del Componente I y II de la Iniciativa. (Anexo 08)<sup>23</sup>.

N°	Razón Social	RUC	Representante Legal

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXX de 2021.

<hr style="width: 100%;"/> Nombre y Apellido Representante Legal de (Razón social N) RUC XXXXXXXX	<hr style="width: 100%;"/> Nombre y Apellido Representante Legal de (Razón social N) RUC XXXXXXXX	<hr style="width: 100%;"/> Nombre y Apellido Representante Legal de (Razón social N) RUC XXXXXXXX
--	--	--

<sup>23</sup> Agregar el número de empresas según corresponda

Operador:

## ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS

Antes de enviar su Iniciativa de Internacionalización sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos, marcando con un aspa, si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar. El presente formato forma parte integral de las bases de la presente convocatoria, y su contenido no puede ser modificado parcial o totalmente<sup>24</sup>.

Requisitos	Sí cumpla (marcar con X)
a. Encontrarse con estado de contribuyente es "ACTIVO" y "HABIDO, en la SUNAT <sup>25</sup> .	
b. Tener como mínimo 18 meses desde la fecha de inicio de actividades.	
c. Contar con ventas anuales desde 60 UIT hasta 2 300 UIT en el período que se establezca en las bases	
d. Llevar los libros contables en base al régimen tributario al que pertenece.	
e. Contar con una persona vinculada a la empresa a la fecha de postulación con conocimientos y/o experiencia en actividades de comercio exterior <sup>26</sup> .	
f. No encontrarse inmerso en algún proceso concursal <sup>27</sup> .	
g. No presentar deudas coactivas tributarias mayores a 1 UIT al momento de la postulación.	
h. No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado, en el marco de la normativa sobre contratación pública <sup>28</sup> .	
i. No estar por debajo de la categoría CPP, en caso de contar con clasificación en la Central de Riesgos de la SBS, al momento de la postulación <sup>29</sup> .	
j. No haber realizado, en los últimos 3 (tres) años, una inadecuada gestión de un proyecto culminado o en ejecución que conlleve a una sanción o a la solicitud de devolución de los recursos otorgados administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.	
k. Haber completado debidamente el Test Exportador de PROMPERÚ <sup>30</sup> con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.	
l. Para el caso de empresas exportadoras de alimentos, frescos, congelados y/o industrializados, y productos pesqueros y acuícolas, deben contar con la correspondiente autorización sanitaria, según lo exigido por la normativa vigente en los países de origen y destino.	
m. El representante legal de la empresa no debe tener, al momento de su postulación o en los 12 últimos meses previos a la postulación, antecedentes policiales, penales ni judiciales.	

<sup>24</sup> En caso de participar de manera grupal, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan y deben ser llenados por cada miembro del Consorcio

<sup>25</sup> <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>26</sup> Persona vinculada a la empresa. Dicho vínculo tiene que ser demostrable bajo algún tipo de contrato, o que acredite ser propietario de la empresa. Si es por algún tipo de contrato este se verificará solicitando los pagos realizados en el marco del contrato suscrito.

<sup>27</sup> Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

<sup>28</sup> <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>29</sup> Marcar en caso la empresa cuente con una clasificación de riesgo

<sup>30</sup> Paso 1: Ingresar a <https://rutex.promperu.gob.pe>; Paso 2: Registre los datos de su empresa; Paso 3: Elegir el Test del Exportador; Paso 4: Completar el Test Exportador. Consultas o dudas, escribir a [rutex@promperu.gob.pe](mailto:rutex@promperu.gob.pe).

Operador:

n. No contar con una filial, sucursal o empresa con vinculación económica en el mercado seleccionado en su Iniciativa de Internacionalización.	
o. No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.	
p. Carta de presentación al Concurso.	
q. Promesa formal de Consorcio entre entidades, en caso de entidades agrupadas.	
r. No haber exportado, previo a la postulación	
s. No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.	
t. El representante legal y accionistas no deben estar vinculadas con personas relacionadas al Programa y tengan vínculo laboral con el Operador: ProInnovate, MINCETUR o PROMPERÚ, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia	

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

---

**Firma del representante legal de la Empresa**

Nombre Completo:

DNI N°:

Sello de la empresa:

**Nota:** El Operador tiene la facultad de fiscalización posterior del cumplimiento de los requisitos antes señalados; pudiendo verificarlos en cualquier etapa del concurso.

Operador:

### ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN

I. FICHA DE LA EMPRESA				
<b>1.1 Datos Generales del Proyecto</b>				
Participación grupal/individual				
Título del proyecto				
Actividad económica en la que se aplicará el proyecto				
Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)				
<b>1.2 Ficha de la Empresa</b>				
Nombre de la Entidad				
Dirección				
Distrito		Provincia		Departamento
Año de constitución		Inicio de Actividades		
RUC		Sector		Subsector:
Teléfono		Celular:		
Principales productos/ servicios				
Correo Electrónico		Página Web		
Número de Partida Electrónica <sup>31</sup> :				
Representante Legal de la Entidad		Nombres DNI Género Celular Correo Electrónico		
<b>1.3 Entidades que Forman parte de la Iniciativa (en caso aplique)</b>				
Razón Social				
RUC				
Código de Postulación				
Lider de la iniciativa a) si b) no				
<b>1.4 Recurso Humano para el proyecto</b>				
<b>Coordinador General</b>				
Nombres y Apellidos		Correo Electrónico	Celular	Género
<b>1.4 Equipo Profesional</b>				
Personal	Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Celular	Género

<sup>31</sup> Aplica solo para Persona Jurídica o Asociación de Productores/Cooperativas.

Operador:

1.5 Accionistas / socios <sup>32</sup>			
Nombre y Apellidos	%	Género	
		o	
1.6 Recursos Humanos <sup>33</sup>	N° de Mujeres	N° de Hombres	Total
Promedio anual de empleados en Planilla del último año fiscal previo a su postulación.			
Promedio anual de contratación de personal de alguna otra modalidad, del último año fiscal previo a su postulación.			

1.7 Certificaciones						
Certificaciones*	Obligatoriedad ¿Es exigido por el cliente/sector en el mercado de destino? (Sí/No)	Obligatoriedad ¿Es exigido por la normativa del mercado de destino? ** (Sí/No)	Empresa Certificadora	Año de Obtención	¿Vigente? o en ¿Proceso?	Adjuntar Sustento

\* Incluye todo tipo de certificaciones internacionales, sellos, buenas prácticas y otros afines. Si es una certificación obligatoria, y la empresa la tiene en proceso de obtención, precisar el tiempo que tomará obtenerla, considerando la pertinencia para la ejecución del Componente II.  
 \*\* Precisar la normativa respectiva.

1.8 Datos Económicos				
	2017	2018	2019	2020
Ventas Anuales en S/				

**¿desea que se tome los resultados del 2020 en su evaluación? 1) Sí 2) No**

**Nota:**  
 \* Para la evaluación de la iniciativa de internacionalización las empresas deberán declarar ventas en los últimos cuatro años, en caso lo tuviera, manifestando en la ficha de postulación si desea que se considere el 2020. De tener una antigüedad menor, deberá presentar la información correspondiente al periodo de actividad de la empresa.  
 \*\* Incluir los datos del país de destino (mercado objetivo) elegido en la iniciativa de internacionalización, en caso aplique.

**1.10 Otros**

¿Ha recibido recursos no reembolsables de ProInnovate o de otros organismos (RNR) en los últimos cuatro años?  
 Especificar

<sup>32</sup> Aplica solo para Persona Jurídica, considerar participación accionariada por encima del 30%. No aplica para persona natural con negocio, ni Asociaciones de Productores/cooperativas

<sup>33</sup> Para el caso de Asociaciones de Productores/Cooperativas se consignará también el número de socios (identificando el número de asociados mujeres y hombres).

Operador:

Entidad y Programa: Monto: Objetivo: Año:	Entidad y Programa: Monto: Objetivo: Año:	Entidad y Programa: Monto: Objetivo: Año:	Entidad y Programa: Monto: Objetivo: Año:
--	--	--	--

### 1.11 Carga de Documentos

	Lista de Chequeo		Adjuntar
	Ficha RUC <sup>34</sup>		Adjuntar
	Carta de Presentación de Empresa		Adjuntar
	PDT completo de los cuatro (4) últimos años fiscales <sup>35</sup>		Adjuntar
	Promesa formal de Consorcio (en caso de corresponda)		Adjuntar
	Currículum documentado de la persona con conocimiento y experiencia en comercio exterior		Adjuntar
	Currículum documentado de la persona con conocimientos y experiencia en ventas/marketing		Adjuntar
	Currículum documentado del gerente general / conductor de la empresa		Adjuntar

## II. DIAGNÓSTICO, MODELO Y PERFIL DE NEGOCIO

### 2.1 Perfil de la Empresa

	Historia de la empresa: Hitos y éxitos orientados a: (a) Gestión de la empresa, (b) Diversificación de producto y/o mercado y (c) Reconocimientos y premios. FODA de la empresa orientado a la internacionalización. En caso de participación grupal, señalar de qué manera se propiciará la sinergia entre sus participantes.
--	--

#### ¿Anteriormente ha sido beneficiario del PAI?

- a) No  
b) Sí

Si la respuesta es sí:

¿En qué año, en qué modalidad y cuál fue su mercado de destino?

Año	Modalidad	Mercado de Destino

#### ¿Qué resultados obtuvo durante su participación en el PAI?

Año	Modalidad	Resultados

<sup>34</sup> Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

<sup>35</sup> En caso de pertenecer al RER, consolidar las declaraciones mensuales de los últimos 4 años fiscales en un solo archivo PDF.

Operador:

<b>Modalidades del PAI:</b> a) Potenciamiento de las Exportaciones b) Consolidación de la Actividad Exportadora c) Franquicias d) Implantación Comercial	
<b>2.2 Descripción del producto exportable (bien o servicio)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa las características del bien o servicio</li> <li>• Describa la presentación de su bien o servicio</li> <li>• Describa su capacidad productiva instalada en unidades (en caso aplique) y porcentaje de utilización</li> <li>• ¿Qué INCOTERM utiliza para exportar sus bienes?</li> <li>• Partida arancelaria (en caso aplique)</li> <li>• Ficha técnica (adjuntar ficha del producto o servicio más representativo).</li> </ul>	
<b>2.3 Modelo de Negocio de la empresa</b>	
Propuesta de Valor/ Ventaja competitiva	Describir la propuesta de valor y las ventajas competitivas. ¿Cómo el bien o servicio soluciona y/o satisface las necesidades del cliente? ¿Cuáles son sus atributos o características esenciales del producto y/o servicios relacionados a dicho producto?  Evidenciar la ventaja competitiva (Conjunto de elementos o factores que diferencian la oferta exportable con el de la competencia). Se puede describir las condiciones de negociación que ofrece, el precio, la calidad, el diseño, experiencia exportadora, etc. *
Clientes	En este recuadro se debe describir las características comerciales y/o preferencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del comprador de tu producto (cliente directo).</li> <li>- Del consumidor o usuario final del producto (cliente indirecto, en caso aplique).</li> </ul> Esta descripción podrá incluir el tipo de cliente, tamaño, área geográfica, nivel socioeconómico, estilos de vida, entre otras características que ayuden a identificar a este grupo. Precisar la dinámica de relacionamiento con sus clientes, detallando los medios, frecuencia y grado de formalidad en el trato.
Canales de comercialización/distribución	En este recuadro debe especificar los canales de distribución y comercialización, indicando cómo llegan sus productos a los mercados de destino (digital o físico), modo de transporte, considerando los tiempos que le demanda atender los pedidos de compra del producto y sus características (zonas geográficas). En el caso del canal digital precisar la plataforma e-commerce o medio de venta virtual. Debe precisarse si los mismos son B2B, B2C, B2G u otros.
Ingresos	Definir cómo la empresa genera ingresos, entre las cuales puede considerar venta de producto, regalías, suscripción, publicidad, etc. En caso cuente con más de un producto indicar su porcentaje respecto al total de ingresos. Asimismo, se debe indicar los medios y la política de pago que utilizan sus clientes internacionales.
Actividades Claves	En este recuadro Indicar las actividades más relevantes que realiza la empresa para garantizar la propuesta de valor (control de calidad, innovación, diseño, supervisión, seguimiento de cartera, abastecimiento, proveeduría, promoción, etc.)
Recursos clave (físicos y humanos)	En este recuadro indicar los recursos clave con los que cuenta la empresa para cumplir con la propuesta de valor, los canales de distribución, la relación con los clientes y la generación de ingresos (personal e infraestructura física).
Socios Clave	En este recuadro debe detallar los actores claves (socios) que brindan actividades y recursos que la empresa necesita complementariamente para cumplir con la propuesta de valor (logística, proveedores, entidades de promoción, etc.).
Estructura de costos	En este recuadro presentar una estructura de los costos (fijos y variables) de la empresa, destacando los más representativos y sus respectivos porcentajes. Adicionalmente indicar cuáles son las actividades y recursos clave más costosos.

Operador:

<b>III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN<sup>36</sup></b>	
<b>3.1 Datos Generales de la Iniciativa de Internacionalización</b>	
Título de la Iniciativa	El título debe contener como mínimo la oferta exportable (bien/servicio) y el mercado de destino.
Duración de la Iniciativa (meses)	Considerando los plazos máximos de los componentes I (Acciones relacionadas al desarrollo del Plan de Internacionalización) y II (Ejecución del Plan de Internacionalización) establecidos para la presente modalidad.
Sector Económico	"Seleccionar una de las opciones de la lista"
Sub Sector	"Seleccionar una de las opciones de la lista"
Bien/ Servicio(s)	
País destino de exportación	"Seleccionar una de las opciones de la lista".
<b>3.2 Objetivos de la Iniciativa de Internacionalización</b>	
<b>Objetivo General</b>	Debe ser específico, cuantificable, alcanzable y realista; precisando el periodo de tiempo, mercado de destino y expectativa de exportación del producto elegido.  Ejemplo: Incrementar en el 2021 las exportaciones del producto elegido en 20% al mercado alemán, con respecto al año anterior.
<b>Objetivos Específicos</b>	Debe especificarse como mínimo tres (3) objetivos específicos.  Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar negocios con 3 clientes nuevos durante el periodo de ejecución del Plan de Internacionalización.</li> <li>• Implementar 4 herramientas especializadas de promoción comercial en el mercado objetivo.</li> <li>• Incrementar las ventas en 12% en el canal e-commerce especializado, relacionado al producto para el mercado objetivo.</li> </ul>
<b>3.3 Justificación de Iniciativa Grupal (en caso aplique)</b>	
Objetivo y Justificación	¿Qué se busca con la iniciativa grupal? ¿Cuáles son los motivos para ejecutar el proyecto de manera grupal?
<b>3.4 Perfil de Negocio de Exportación propuesto<sup>37</sup></b>	
<b>Idea del Negocio</b>	
	La idea de negocio debe evidenciar la oportunidad comercial que puede ser aprovechada a través de iniciativa de internacionalización indicando las estrategias que permitirán beneficiarse de las oportunidades del mercado
<b>Mercado</b>	
Justificación	En este punto deberá desarrollar un análisis exhaustivo del potencial mercados de destino del país seleccionado por la entidad solicitante, considerando aspectos relevantes para la internacionalización de la misma, como tendencias, expectativas de demanda del mercado y cuota de participación de la empresa, entre otros.  Este análisis debe mostrar información cuantitativa y cualitativa actualizada (barreras arancelarias, no arancelarias, acuerdos comerciales, inflación, crecimiento del PBI, impuestos, importaciones del producto por el país objetivo del mundo y del Perú, exportaciones del producto por el país objetivo, entre otros que considere relevantes).
Comercialización y distribución	Cómo funciona el canal de distribución y comercialización en el mercado de destino elegido, destacando los aspectos relevantes que

<sup>36</sup> En caso de participación grupal la propuesta de intervención es en conjunto.

<sup>37</sup> En caso de participación grupal el perfil de negocio de exportación propuesto debe considerar el desarrollo de un solo perfil que refleje los objetivos, intereses comunes y sinergias del grupo.

Operador:

podrían repercutir en la dinámica comercial de su producto.

#### 4. Presupuesto

Componente <sup>38</sup>	Actividades (Describir de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06)	Total
I	<b>Elaboración del Plan de Internacionalización:</b>	
	Servicios de terceros	
	Pasajes y viáticos	
	Gastos de gestión	
	Otros <sup>39</sup>	
	<b>Total Componente I</b>	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
II	<b>Ejecución del Plan de Internacionalización<sup>47</sup></b>	
	Servicios de terceros	
	Pasajes y viáticos	
	Gastos de gestión	
	Otros <sup>40</sup>	
	<b>Total Componente II</b>	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
	<b>Total del Proyecto (Suma de Total Componente I y II)</b>	

<sup>38</sup> El PAI podrá financiar en el Componente I hasta S/ 21 000,00 y el Componente II hasta S/ 49 000,00.

<sup>39</sup> Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 05. El presupuesto para este componente se revisará en la presentación del avance del Plan de Internacionalización.

<sup>40</sup> Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 05.

Operador:

## ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR Y GESTOR COMERCIAL<sup>41</sup>

### I. TUTOR EXPORTADOR

#### **Requisitos indispensables:**

- a. Grado mínimo de bachiller en administración, economía, ingeniería, negocios internacionales y afines.
- b. Experiencia mínima de cinco años en comercio internacional / negocios internacionales / relaciones internacionales y otras afines en negocios.
- a. Experiencia, en los últimos cinco años, elaborando planes de negocios de exportación o de internacionalización.
- b. Experiencia mínima de dos años implementando estrategias de internacionalización en empresas exportadoras.
- e. Inglés avanzado.

#### **Requisitos Deseables:**

- Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- Experiencia de trabajo en una empresa exportadora, encargado de la gestión estratégica de comercio exterior, como mínimo dos años.
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones, ruedas de negocio y otros).
- Idiomas: Chino, Portugués, Alemán, Francés, etc.

#### **Funciones:**

##### **Funciones en el Componente I:**

- ✓ Elaborar el Plan de Internacionalización, en conjunto con el equipo de la empresa beneficiaria, a fin de asegurar la transferencia de conocimientos al personal designado por dicha empresa.
- ✓ Presentar las versiones intermedia y final del Plan de Internacionalización.
- ✓ Sustentar, en coordinación con el equipo de la empresa beneficiaria, el Plan de Internacionalización, para su ratificación por el Comité Técnico del PAI.
- ✓ Analizar con el equipo de la empresa la propuesta de valor, la oferta exportable y las herramientas de promoción comercial relacionado al mercado objetivo.
- ✓ Apoyar a la empresa en la identificación de servicios complementarios, relacionados a la iniciativa de internacionalización, que se requieran contratar para la mejora de las herramientas de promoción comercial y/o acciones de prospección de mercado.
- ✓ Otros que se designen en el contrato con el Operador.

##### **Funciones en el Componente II:**

- ✓ Monitorear la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Internacionalización.
- ✓ Apoyar en la revisión de los informes técnicos y financieros.
- ✓ Atender las consultas de las empresas beneficiarias relacionadas a la implementación de las acciones programadas en el Plan de Internacionalización (comerciales y logísticas/operativas para el comercio internacional y/o exhibición del producto en el exterior).
- ✓ Otros que se designen en el contrato con el Operador.

<sup>41</sup> El cumplimiento de este perfil no garantiza la elección como Tutor Exportador o Gestor Comercial, el Operador realizará un proceso de selección.

Operador:

**Consideraciones adicionales:**

- ✓ Solo puede brindar sus servicios como tutor exportador hasta en dos (2) iniciativas de internacionalización por concurso, previa culminación de la elaboración de los planes de internacionalización respectivos.
- ✓ No pueden brindar otros servicios en los componentes I y II a la empresa beneficiaria, ni a otras beneficiarias de las modalidades II, III y IV.

En caso el servicio de tutor lo brinde una persona jurídica, cada tutor presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo seis años de haberse constituido en el Perú o en el extranjero. Asimismo, experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial y/o formulación de planes de negocios.

Operador:

## II. GESTOR COMERCIAL

### **Requisitos indispensables:**

- a. Experiencia mínima de seis años en comercio internacional/negocios internacionales y/o otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima de cinco años en gestión comercial, ventas, o puestos gerenciales relacionados a internacionalización.
- c. Experiencia en la línea de negocio y/o producto que se promociona en el mercado objetivo.
- d. Grado académico mínimo de bachiller en carreras de negocios y/o afines, o conocimientos en comercio exterior o internacionalización de empresas o marketing internacional y/o afines.
- e. Especialización o estudios en internacionalización.
- f. Inglés avanzado y/o idioma del mercado en el que va a prestar el servicio.

### **Requisitos Deseables:**

- Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- Experiencia de trabajo en internacionalización de empresas latinoamericanas (licitaciones y alianzas estratégicas).
- Experiencia en negociaciones
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y/o ruedas de negocios).
- Dominio avanzado del idioma(s) del mercado(s) de su experiencia.

### **Funciones:**

#### **Funciones en el Componente II:**

Coadyuvar a concretar las exportaciones de la empresa beneficiaria al mercado objetivo, considerando las siguientes acciones:

- ✓ Revisar la propuesta de valor del producto y/o modelo de negocio y plantear mejoras acorde a la demanda del mercado objetivo, en caso se requiera, para alinear la propuesta de estrategias de comercialización a la dinámica del mercado objetivo.
- ✓ Revisar y brindar opinión técnica sobre las herramientas de promoción comercial (página web, fichas técnicas, material publicitario u otros relacionados al producto) y oferta exportable.
- ✓ Coordinar reuniones en destino con los potenciales clientes para dar a conocer la oferta exportable de la empresa beneficiaria.
- ✓ Plantear, en caso se requiera, una agenda comercial que complemente la agenda propuesta en el Componente I, como parte del Plan de Internacionalización.
- ✓ Ejecutar la agenda comercial propuesta en el Componente I.
- ✓ Participar y hacer seguimiento de las actividades de promoción comercial en destino (virtuales y/o presenciales).
- ✓ Hacer seguimiento de las operaciones de venta y post venta.
- ✓ Coordinar con el Tutor y el equipo de la empresa beneficiaria sobre las acciones desempeñadas en el mercado objetivo.
- ✓ Apoyar en la exhibición de muestras y/o productos finales a los potenciales compradores.
- ✓ Absolver las consultas de los clientes y potenciales clientes brindando toda la información técnica relacionada a la empresa y al producto.
- ✓ Proporcionar a la empresa beneficiaria toda información relacionada a su participación en el Programa,

Operador:

- requerida para la elaboración de los informes técnicos y financieros a cargo de la empresa.
- ✓ Otros que se designen en el contrato con el Operador.

**Consideraciones adicionales:**

- ✓ No pueden brindar, a las empresas beneficiarias, otros servicios relacionados y remunerados con recursos del Programa.

En caso el servicio de gestor comercial lo brinde una persona jurídica, cada gestor comercial presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de seis años de haberse constituido en el mercado destino de operación. Asimismo, de preferencia experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial a empresas latinoamericanas.

Operador:

## ANEXO 05: GASTOS ELEGIBLES

### COMPONENTE I

1. **Contratación del Tutor Exportador.** Pago de honorarios por los servicios de acompañamiento a lo largo de la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo al Manual Operativo.
2. **Elaboración del Plan de Internacionalización.** Gastos por la elaboración del Plan de Internacionalización, y corresponde al pago de honorarios únicamente a los tutores exportadores autorizados por el Programa, los honorarios son establecidos por el Operador, de acuerdo al Manual Operativo.
3. **Recopilación de información complementaria y/o elaboración de otros estudios relacionados con la Iniciativa de Internacionalización.** Estos estudios deben ser especializados proporcionando información sobre el nicho de mercado / segmento al cual la empresa desea ingresar o en caso ya participa de ese mercado profundizar en su conocimiento. Puede incluir precios referenciales de productos del mismo segmento, competidores, compradores y otros actores del mercado. También pueden estar incluidos listados de potenciales aliados estratégicos y compradores por zona geográfica.
4. **Diseño estratégico del manual de identidad y piezas de comunicación visual.** Generar una guía visual que permita estandarizar diversos elementos que conforman la identidad corporativa de la empresa, dentro de este diseño podemos incluir el desarrollo de isotipos, logotipos, así como una definición del tipo de letras, colores y opciones de cobranding.
5. Adaptación de la página web al mercado seleccionado, incluyendo herramientas para e-commerce.
6. Desarrollo de pasarelas especializadas de venta.
7. **Registro de marca en el mercado seleccionado.** El registro de marca se relaciona al producto y al canal de comercialización determinados en su Plan de Internacionalización, debiendo evidenciar su registro y uso durante su participación en el PAI.
8. **Certificaciones relacionadas al comercio internacional.** Gastos relacionados a la obtención de una certificación internacional durante su participación en el PAI, previo sustento de la necesidad de la empresa con relación a la oferta exportable y al mercado objetivo determinados en su Plan de Internacionalización.
9. Prospección de mercado. Participación en seminarios, foros, congresos u otros eventos especializados de capacitación relacionados a la línea de producto de la empresa seleccionada por el Programa.
10. Pasajes y viáticos para la prospección hasta un máximo de dos (2) personas.
11. **Otros Gastos relacionados directamente con el desarrollo del Componente I.** Estos podrán contemplar gastos vinculados a la elaboración del Plan de Internacionalización.

### COMPONENTE II

1. **Contratación del Tutor Exportador.** Pago de honorarios por los servicios de acompañamiento a lo largo de la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo al Manual Operativo.
2. **Contratación del Gestor Comercial.** Pago de honorarios por los servicios brindados por un profesional en mercado destino durante la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo al Manual Operativo.
3. **Participación en actividades de promoción comercial definido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros), excepto como expositor en ferias comerciales en el exterior.**
4. **Gastos de Promoción y Publicidad.** Se solventarán gastos relacionados a la promoción en medios extranjeros, web y otros.
5. **Pasaje y viáticos para la prospección y/o promoción hasta un máximo de dos (2) personas.** Se solventarán los gastos destinados a actividades de prospección y/o promoción comercial, cubiertos para dos (02) personas como máximo.
6. Desarrollo de piezas de comunicación visual, previo a cualquier actividad de promoción comercial.
7. Asesoría de adecuación al producto para que se mantenga la esencia de la marca o producto.
8. **Certificaciones relacionadas al comercio internacional.** Gastos relacionados a la obtención de una certificación

Operador:

- internacional durante su participación en el PAI, de acuerdo a la evaluación de la Iniciativa de Internacionalización.
9. Adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.
  10. Envío de muestras sin valor comercial.
  11. **Otros gastos relacionados directamente con el desarrollo del Componente II.** Estos podrán contemplar gastos vinculados a la ejecución del Plan de Internacionalización y mejorar las probabilidades de éxito de su iniciativa.

## Partidas Presupuestales

### Componente I

Partidas	Aporte PAI	Aporte de Contrapartida- Entidad Solicitante
<b>Honorarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>	No aplica
<b>Servicios de tercero:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de consultoría relacionados a la iniciativa de internacionalización, incluye elaboración de estudios relacionados al plan de internacionalización, diseño estratégico, prospección del mercado, desarrollo de pasarelas de venta y otros relacionados al proyecto (incluirá honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>• Servicios del Tutor Exportador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de consultoría relacionados a la iniciativa de internacionalización, incluye diseño estratégico, desarrollo de manual de identidad, piezas comunicacionales, registro de marca, adaptación de la página web, prospección del mercado, y otros relacionados al proyecto (incluirá honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>• Servicios del Tutor Exportador</li> </ul>
<b>Equipos y Bienes duraderos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>
<b>Materiales e insumos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>
<b>Pasajes y Viáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• • Pasajes y viáticos para realizar la prospección de mercado hasta un máximo de dos (2) personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• • Pasajes y viáticos para realizar la prospección de mercado hasta un máximo de dos (2) personas.</li> </ul>
<b>Gastos de gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por registro de marca.</li> <li>• Pagos por uso de pasarelas especializadas de venta.</li> <li>• Gastos de comunicación (desarrollo de manual de identidad, piezas comunicacionales, , adaptación de la página web incluyendo herramientas para e-commerce).</li> <li>• Gastos relacionados a la recopilación de información.</li> <li>• Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por registro de marca.</li> <li>• Gastos de comunicación (desarrollo de manual de identidad, piezas comunicacionales, , adaptación de la página web incluyendo herramientas para e-commerce).</li> <li>• Gastos relacionados a la recopilación de información.</li> <li>• Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).</li> </ul>

Operador:

**Componente II**

Partidas	Aporte PAI	Aporte de Contrapartida- Entidad Solicitante
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>	No aplica
Servicios de tercero:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de consultoría relacionados a la ejecución del plan de internacionalización.</li> <li>Asesoría de adecuación al producto para que se mantenga la esencia de la marca o producto.</li> <li>Servicios relacionados a la adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.</li> <li>Servicios del Tutor Exportador</li> <li>Servicios del Gestor Exportador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de consultoría relacionados a la ejecución del plan de internacionalización.</li> <li>Asesoría de adecuación al producto para que se mantenga la esencia de la marca o producto.</li> <li>Servicios relacionados a la adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.</li> <li>Servicios del Tutor Exportador</li> <li>Servicios del Gestor Exportador</li> </ul>
Equipos y Bienes duraderos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>
Pasajes y Viáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de pasajes y viáticos destinados al proyecto.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Los pasaje y viáticos para la prospección y/o promoción hasta un máximo de dos (2) personas.</li> <li>Incluye aquellas de participación en actividades de promoción comercial incluido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros), excepto como expositor en ferias comerciales.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de pasajes y viáticos destinados al proyecto.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Los pasaje y viáticos para la prospección y/o promoción hasta un máximo de dos (2) personas.</li> <li>Incluye aquellas de participación en actividades de promoción comercial incluido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros), excepto como expositor en ferias comerciales.</li> </ul> </li> </ul>
Gastos de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción para participar en actividades de promoción comercial definido en el Plan de Internacionalización.</li> <li>Gastos de promoción y publicidad.</li> <li>Desarrollo de piezas comunicación, previo a cualquier actividad de promoción comercial.</li> <li>Adquisición de bases de licitaciones</li> <li>Certificaciones relacionadas al comercio internacional.</li> <li>Gastos de gestión relacionados a la adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.</li> <li>Envío de muestras sin valor comercial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción para en actividades de promoción comercial definido en el Plan de Internacionalización.</li> <li>Gastos de promoción y publicidad.</li> <li>Desarrollo de piezas comunicación, previo a cualquier actividad de promoción comercial.</li> <li>Adquisición de bases de licitaciones</li> <li>Certificaciones relacionadas al comercio internacional.</li> <li>Gastos de gestión relacionados a la adecuación de la oferta exportable a exigencias de bioseguridad en el mercado de destino e implementación de protocolos de bioseguridad.</li> <li>Envío de muestras sin valor comercial.</li> </ul>

Operador:

## ANEXO 06: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DEL EQUIPO TÉCNICO

### Instrucciones

- El equipo de trabajo participará en la planificación y ejecución de la iniciativa de internacionalización en el marco del PAI.
- El equipo estará conformado por un mínimo de dos (2) personas,
- Al menos uno de los integrantes del Equipo Técnico deberá contar con experiencia y/o conocimientos en comercio exterior.
- Asimismo, de preferencia al menos uno de los integrantes del Equipo Técnico deberá contar con experiencia en ventas/marketing.
- El operador podrá solicitar los documentos que acrediten y sustenten la información consignada en el CV.
- Máximo 04 páginas por cada perfil.
- En caso la empresa sea seleccionada, deberá presentar su currículum documentado antes de la firma del contrato de RNR.

## CONDUCTOR GENERAL

### DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:				
DNI:				
RUC:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:		Celular:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
CENTRO DE LABORES ACTUAL:				

### ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

### ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN <sup>42</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

<sup>42</sup> Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades de la iniciativa de internacionalización.

Operador:


**ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA AL PUESTO<sup>43</sup>**

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS <sup>44</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

**ESPECIALISTA 1**
**DATOS GENERALES**

NOMBRES Y APELLIDOS:				
DNI:				
RUC:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:		Celular:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
CENTRO DE LABORES ACTUAL:				

**ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)**

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

**ESPECIALIZACIONES RELACIONADAS AL PUESTO (Cursos, Diplomados u Otros)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN <sup>45</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

<sup>43</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades de la iniciativa de internacionalización.

<sup>44</sup> Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados de la iniciativa de internacionalización.

<sup>45</sup> Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades de la iniciativa de internacionalización.

Operador:

--	--	--	--

**ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA AL PUESTO<sup>46</sup>**

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS <sup>47</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

**ESPECIALISTA CON CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR**
**DATOS GENERALES**

NOMBRES Y APELLIDOS:				
DNI:				
RUC:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:		Celular:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
CENTRO DE LABORES ACTUAL:				

**ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)**

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

**ESPECIALIZACIONES RELACIONADAS AL PUESTO (Cursos, Diplomados u Otros)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN <sup>48</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

<sup>46</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades de la iniciativa de internacionalización.

<sup>47</sup> Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados de la iniciativa de internacionalización.

<sup>48</sup> Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades de la iniciativa de internacionalización.

Operador:

**ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA AL PUESTO<sup>49</sup>**

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS <sup>50</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

**IDIOMAS**

IDIOMA	Nivel (Básico, Intermedio o Avanzado)

---

**Firma del Profesional**

 DNI:
   
  
 \_\_\_\_\_

---

**Firma del Representante Legal de la Entidad**

Nombre:

DNI:

Sello:

<sup>54</sup> Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con las necesidades del proyecto de internacionalización.

<sup>49</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades de la iniciativa de internacionalización.

<sup>50</sup> Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados de la iniciativa de internacionalización.

Operador:

## ANEXO 07: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO

### CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO *Modalidad I: Emprendimiento Exportador*

Lima,

Señores

**(Operador)**

**Lima.**

**Asunto:** Presentación de postulación de Iniciativa de Internacionalización al Programa de Apoyo a la Internacionalización

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, \_\_\_\_\_ en mi condición de representante legal de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ (*razón social*), identificada con RUC

\_\_\_\_\_, presentamos la postulación de nuestra Iniciativa de Internacionalización para el concurso del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) convocado por el Operador: ProInnovate.

Asimismo, declaro:

- Que conozco, acepto y cumplo con las condiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria.
- Que acepto los resultados del presente concurso en todas sus etapas, los cuales no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.
- Que cumpliré con los compromisos como ejecutor de RNR del Programa en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

---

#### Representante legal de la Entidad Solicitante

(Firma y sello)

Nombre del firmante:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

*Operador:*

## ANEXO 08: MODELO DE CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

### CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS *Modalidad I: Emprendimiento Exportador*

Conste en el presente documento, el Contrato de Consorcio que celebran:

- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1); de otra parte,
- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2); y de otra parte,
- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N); de otra parte,

Para el caso en que las condiciones citadas que se apliquen para \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1), \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2) y \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N); se denominarán

**LOS CONSORCIADOS** en los términos y condiciones siguientes<sup>51</sup>:

#### **ARTÍCULO 1°.- DE LOS CONSORCIADOS**

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1), (Breve reseña de actividad empresarial)

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2), (Breve reseña de actividad empresarial)

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N), (Breve reseña de actividad empresarial)

#### **ARTÍCULO 2°.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del componente II de la Modalidad I: Emprendimiento Exportador, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

#### **ARTÍCULO 3°.- ENTIDAD LIDER**

En virtud de este Contrato, **LOS CONSORCIADOS** nombran como entidad líder a \_\_\_\_\_

<sup>51</sup> Se podrán adicionar más empresas de acuerdo al número de postulantes.

Operador:

(Nombre de Empresa elegida) con RUC \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, autorizando a \_\_\_\_\_

y domicilio legal en identificado/a con DNI\_\_\_ como representante legal común del Consorcio, el cual representará al mismo, ante **EL OPERADOR**, para la ejecución del Componente I y II.

#### **ARTÍCULO 4°.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL PROYECTO**

Los miembros del Consorcio asumen responsabilidad solidaria e indivisible en la implementación y cumplimiento del presupuesto del Componente I y II, así como en el cumplimiento de la contrapartida para dicha implementación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 1: Aportes del Consorcio para el Proyecto.**

<b>Nombre de cada integrante de Consorcio</b>	<b>Contrapartida monetaria (S/)</b>	<b>Actividad*</b>
<b>1.</b>		
<b>2.</b>		
<b>3.</b>		
<b>Total</b>		

\*Las actividades deberán establecerse de acuerdo a los gastos elegibles del anexo 05

#### **ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSORCIADOS**

Las obligaciones y funciones, de los miembros del Consorcio serán de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de carta fianza.
2. Gestión administrativa y operativa del proyecto.
3. Coordinación de actividades con los otros miembros del Consorcio para la ejecución del proyecto.
4. Presentación de reportes mensuales, técnicos y financieros a lo largo del proyecto. Los reportes técnicos serán del Consorcio y los reportes financieros serán de forma individual.
5. La empresa líder será responsable de hacer entrega de los reportes al Operador conforme al Manual Operativo.
6. Otras funciones establecidas en el Manual Operativo.

#### **ARTÍCULO 6°.- VIGENCIA DE CONTRATO**

El presente contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato de RNR con **EL OPERADOR**, hasta la culminación del mismo, incluyendo el cierre del proyecto.

#### **ARTÍCULO 7°.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de que cualquiera de los miembros del Consorcio incumpla con las obligaciones y funciones que le corresponda en virtud del presente Contrato, los demás miembros deberán responder por los daños y perjuicios que genere su incumplimiento.

Los miembros del Consorcio podrán resolver el presente contrato por motivos de fuerza mayor y previa coordinación con **EL OPERADOR**.

#### **ARTÍCULO 8°.- CONTROVERSIAS**

Las partes convienen que toda controversia en la interpretación y/o ejecución de este contrato, incluyendo las relacionadas al convenio arbitral serán resueltas en el marco de un procedimiento arbitral. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios presentes y/o futuros y someten expresamente sus controversias a un arbitraje de derecho bajo la Administración de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos y estatutos las partes se someten expresamente. El tribunal estará compuesto por tres árbitros y su laudo será definitivo e inapelable aplicándose la ley peruana. Tomando en cuenta que los beneficios del presente contrato están destinados exclusivamente a sus firmantes, los alcances del convenio arbitral son vinculante única y exclusivamente a las partes que celebran el presente acuerdo.

*Operador:*

**ARTÍCULO 9°.- CONFIDENCIALIDAD**

**LOS CONSORCIADOS** se comprometen a guardar reserva y confidencialidad respecto a toda información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de

**DECLARACIÓN JURADA**

**Modalidad I: Emprendimiento Exportador**

cualquier otra naturaleza a la que puedan acceder en la ejecución del presente contrato.

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2021.

Nombre y Apellido

Representante Legal de (Razón social 1)

Nombre y Apellido

Representante Legal de (Razón social 1)

Nombre y Apellido

Representante Legal de (Razón social 1)

**Representante legal de la Entidad Solicitante**

(Firma y  
sello)  
Nombre  
del  
firmante:

Número de DNI  
del firmante:

Nombre de la  
Entidad:

**ANEXO 09: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL  
TITULAR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Operador:

Por intermedio del presente, (*nombre y apellido*) \_\_\_\_\_ en  
mi condición de \_\_\_\_\_ (cargo del titular) de la entidad  
solicitante \_\_\_\_\_ (*razón  
social*), identificada con RUC \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que, en los doce (12)  
últimos meses previos a la postulación, no registro antecedentes policiales, penales y judiciales.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, firmando el presente documento en la ciudad de XXXX a los XX  
días del mes de XXXXX del 2021.

---

**Titular de la Entidad Solicitante**

(Firma y  
sello)  
Nombre  
del  
firmante:

Número de DNI  
del firmante:

Nombre de la  
Entidad:

*Operador:*